



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 5.861 /

Quillón, 29 de octubre de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico de fecha 23.10.2024, del Alcalde (S), instruyendo una investigación sumaria, por hecho denunciado por parte del encargado de la oficina de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Carta de la Srta. Nancy Novoa Sepúlveda, informando situación vivida con una funcionaria de la Dirección de Seguridad Pública, manifestando sentirse agredida emocionalmente por dicha funcionaria;
3. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
4. Ley N° 20.609/2012 que Establece Medidas Contra la Discriminación;
5. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07/12/2023, que fija el presupuesto municipal del año 2024;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades, en un eventual maltrato a usuaria del Cendyr Náutico, por parte de una funcionaria de la unidad de Inspección Municipal.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario don Claudio González Cifuentes, Escalafón Directivo, Grado 8°.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

- JURIDICA
- SECMU